Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
(U.O.C)

DICTAMEN

San Lorenzo, 30 de Junio del 2017.

Señor
Sr. Albino Néstor Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, nos dirigimos a Usted, a fin de informar:

Que, en fecha 21 de febrero de 2017 se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas No. 06/2016 "OBRA: ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ, BARRIO TAYAZUAPE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", según Resolución I.M.S.L. No. 746/2017 y aprobado por Resolución J.M.S.L. No. 107/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017, a la empresa J.L. y Compañía S.A., RUC 80077342-0.-

Que, el Informe emitido por el Director de Obras del Municipio, recomienda declarar desierta la obra supra mencionada y reestructurar el proyecto adecuando las condiciones y requerimientos técnicos y económicos para su realización en tiempo y forma, en atención a que existen muchos otros gastos como flete, mano de obra, excavación, materiales de relleno, etc, así mismo menciona que el diámetro ideal del proyecto, atendiendo las precipitaciones de tormentas tropicales intensas que azotan a nuestra ciudad es superior a lo solicitado inicialmente que elevan aún más el costo, lo cual hace que sea imposible llevar adelante esta obra.-

Que, en fecha 31 de mayo de 2017, se emite la Resolución J.M.S.L. No. 187/2017 *"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 06/2016 "OBRA: ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DSE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ, BARRIO TAYAZUAPE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN No. 08/2017 "OBRA: ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ, BARRIO TAYAZUAPE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO".-*

Atendiendo, el Informe emitido por el Director de Obras del Municipio y la Resolución J.M.S.L. No.187/2017, se considera pertinente realizar la cancelación del llamado de LCO No. 06/2016 "OBRA: ENTUBAMIENTO Y RECONSTRUCCION DSE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CNEL. PANCHITO LOPEZ, BARRIO TAYAZUAPE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", conforme al Art. 31, de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que, en lo pertinente, dice: **CASOS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACION.** "*Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de adquirir o arreglar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Asimismo, la Dirección Nacional de contrataciones Públicas (DNCP) podrá ordenar la cancelación del procedimiento, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Art. 83 inciso b) de esta ley".-

Que, bajo condiciones corresponde adoptar esta medida legal, comunicando a la D.N.C.P., por la vía pertinente.-

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo